



Honorable Concejo Deliberante
Junín-Mendoza

RESOLUCIÓN N° 3.580 / 2.020

VISTO: El Expediente N° 056/HCD-B/20 caratulado “Proyecto de Resolución del Bloque U.C.R.. Sol. la creación de plataforma digital destinada a ventas de productos, etc.”; y

CONSIDERANDO: El estudio del expediente de referencia realizado por los Ediles integrantes de las Comisiones de Obras y Servicios Públicos, Movilidad Urbana y Vivienda, de Promoción e Integración Social y Equidad de Género, de Salud Pública y Desarrollo Sociocultural, de Hacienda y Presupuesto y Economía, de Medio Ambiente, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, de Legislación General, Peticiones, Poderes, Reglamento y Derechos Humanos y de Turismo, Mercosur, Trasandina y Cooperación Regional e Internacional del H. Cuerpo a través del Dictamen N° 20-052;

La importancia de facilitar y brindar una herramienta tecnológica que nos permita mejorar el acceso a la información, comunicación, educación y entretenimientos para los y las juninenses, más aún en tiempos de Aislamiento Preventivo, Social y Obligatorio;

Que pensar que la pandemia nos hace extremar en todos los niveles nuestra capacidad de reinventar estrategias, es el modo con que debemos mirar el presente;

Que debemos apuntar a jerarquizar el valor de la proximidad, la solidaridad y la construcción de comunidad que tanto necesitamos revalorizar;

Que se propone crear una herramienta que se llame “Junín digital”, que esté disponible para distintos soportes en formato de página web y también como aplicación;

Que la importancia de una plataforma web municipal tiene el objeto de dinamizar los vínculos entre el municipio y los ciudadanos y las ciudadanas, permitiendo la realización de trámites de manera virtual, atender preocupaciones de los vecinos y vecinas, receptar denuncias, reclamos o sugerencias de los habitantes del departamento;

Que desde cada área de la Municipalidad de Junín se podrá acceder a los contenidos, con los que estas trabajan. Cultura podrá promover nuestros artistas locales y mostrar material de los mismos, los talleres culturales que se dictan, cómo acceder a dichos talleres y el dictado online de los mismos que el municipio dicta;

Que desde el Área de Desarrollo Social se podrá presentar los servicios que allí se prestan, como la accesibilidad a los beneficios, atención a víctimas de violencia de género y prestaciones otorgadas, programas y contención de los mismos;

Que las actividades deportivas se muestren desde el Área de Deportes, brindando de esta forma, las actividades que se realizan, los espacios de recreación y los deportes que el municipio brinda a los ciudadanos (horarios, edades, profesores) como así también el dictado de las mismas mediante la plataforma;

Permitir la vinculación de las organizaciones y actores sociales que funcionan en nuestro territorio, con qué objetivo realizan sus actividades, clasificarlas según sean actividades solidarias, educativas, deportivas entre otras;

Que debemos apuntar a jerarquizar el valor de la proximidad, la solidaridad y la construcción de comunidad que tanto necesitamos revalorizar;

Que se propone crear una herramienta que se llame “Junín digital”, que esté disponible para distintos soportes en formato de página web y también como aplicación;

Que en esta herramienta podrá integrarse las áreas más representativas de la Municipalidad de Junín para acercarles a los vecinos y vecinas de nuestro departamento actividades, información, entrenamiento y dar a conocer actividades tanto de índole municipal como de los vecinos;

Que acercamos la posibilidad de crear en el departamento una plataforma digital, un sitio, de dominio gubernamental, desde el que se apunte a generar un canal alternativo para fortalecer nuestro departamento y lo autóctono;

Que en la actualidad, muchos ciudadanos desean realizar donaciones o agregarse a las actividades, de esta manera crear una pestaña digital para un voluntariado solidario de fácil acceso y mediante registro online, para la realización y/o contención;

Que también es necesario contar con material educativo para los niños, niñas y adolescentes del departamento, para acompañar en el proceso de enseñanza-aprendizaje que deja visto modificado por el Covid 19;

Que además, es de gran importancia dispensar información relacionada con el Covid 19 que sea de fácil acceso y entendimiento para nuestros ciudadanos;

Que en el marco de la necesidad de reinstalarse y potenciar sus ingresos, situación ésta que viven hoy miles de comerciantes en nuestra ciudad a partir de la disminución de sus ventas debido a la cuarentena obligatoria, es importante trabajar en la construcción de alternativas que apunten al sector;

Que es necesario fortalecer emprendedores locales, de la economía social y popular, pequeñas y medianas empresas, productores, gastronómicos y comerciantes que ofrezcan bienes y servicios desde el Área de Promoción Económica;

Que es necesario diseñar la herramienta de tal modo que se puedan encontrar los servicios por área;

Que la iniciativa busca también que los ciudadanos y ciudadanas de Junín puedan a partir de la plataforma contratar servicios, cursos de capacitación y talleres dentro del ámbito municipal, acceder a inscripciones mediante

esta herramienta y conocer el mapa de la economía municipal, buscando acceder a la ubicación de productores, servicios y comercios de cercanía;

Que la presente busca el diseño de una plataforma flexible, de fácil lectura y actualización constante, que sea para que los y las juninenses articulen así con los distintos actores;

Las atribuciones conferidas por la Ley N° 1.079 Orgánica de Municipalidades al H. Cuerpo:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

DE JUNIN

RESUELVE:

Artículo 1°: Créase en el ámbito del Departamento de Junín, una plataforma digital destinada a la comunicación, entrenamiento, información, acceso a ventas de productos, bienes y servicios locales y de cercanía con el fin de potenciar el sector en este momento, y establecerla como herramienta de venta.-

Artículo 2°: Determínese con el nombre de “JunínDigital”, al sitio a crear bajo la órbita, el cual será destinado a los y las ciudadanas del Departamento de Junín, como así también a productores, comerciantes, pequeños y medianos referentes de la economía social y popular, espacios culturales, gastronomía y comercios que se enmarquen en la definición de micro, pequeñas y medianas empresas.-

Artículo 3°: El Departamento Ejecutivo será el encargado y responsable de aplicar, sostener, difundir y poner en marcha esta herramienta.-

Artículo 4°: Solicítase al Departamento Ejecutivo ponga en marcha en forma rápida la herramienta solicitada a fin de comenzar a activar y acompañar a los ciudadanos y ciudadanas de Junín en el marco de esta situación compleja.-

Artículo 5°: Pase al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES CABILDO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE JUNIN, A LOS DIECIOCHO DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTE.-

JULIO EDUARDO MERCADO
Secretario H.C.D.

RICARDO MORCOS
Presidente H.C.D.